

PROGRAMA ESPAZO COMPARTIDO PREMIO AL MEJOR EXPEDIENTE ACADÉMICO CURSO 2020/2021

El Programa Espazo Compartido convoca un premio para el mejor expediente académico

1. REQUISITOS

Podrán participar el alumnado del “Programa universitario de formación socio laboral para personas con discapacidad cognitiva, Programa Espazo Compartido”, de la promoción 2019/2021 que haya obtenido una calificación mínima media en su expediente de 8,5.

El alumnado debe haber finalizado los estudios, es decir, haber obtenido el título del estudio propio en el curso 2020/2021.

Las personas solicitantes, para obtener la condición de beneficiario/a, no podrán incurrir en ninguna de las causas de inhabilitación previstas en el artículo 13.2 de la de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y, en particular, deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no tener deudas pendientes con la Universidade da Coruña.

2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El **plazo de recepción** de la documentación para concursar se inicia el 1 de julio del 2021 y concluye el 10 de julio de 2021.

Quienes deseen participar deberán presentar la siguiente **documentación**:

- a) Formulario de solicitud, según modelo del Anexo I.
- b) Fotocopia del DNI del solicitante.
- c) Declaración de no estar incurso en ninguna de las causas de inhabilitación previstas en el artículo 13.2 de la de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y, en particular, deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no tener deudas pendientes con la Universidade da Coruña, según modelo Anexo II. La acreditación de estas circunstancias será exigida a la persona propuesta como beneficiaria del premio.

La documentación para poder participar en esta convocatoria se enviará al correo electrónico del programa (programa.ecompartido@udc.es), con copia del mismo email al correo del vicerrectorado del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social (vcfrs@udc.es)

3. OBLIGACIONES DEL ALUMNADO

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las presentes bases así como de las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

La persona beneficiaria se somete a las actuaciones de comprobación que se puedan realizar por los órganos competentes quedando obligada a facilitar toda la información y documentación que les pueda ser requerida al efecto.

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en estas bases de la convocatoria, la ocultación de datos o su alteración o manipulación, supondrán la pérdida del premio y, en su caso, la devolución de las cantidades ya percibidas.

4. PROCEDIMIENTO

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la directora académica del programa procederá a convocar al jurado de los premios, que comprobará si las personas solicitantes cumplen los requisitos establecidos en el apartado 1 de esta convocatoria.

Hecho esto, se publicarán en la página web del programa (<https://www.udc.es/es/cufie/ADI/EspazoCompartido/>) la relación provisional de personas admitidas y excluidas, estas últimas junto con la causa que implica su exclusión. Las personas interesadas dispondrán de un **plazo de cinco días hábiles** para presentar la documentación que permita subsanar los errores.

A continuación, el jurado evaluará las solicitudes, y se concederá un premio al mejor expediente académico en IV promoción del programa Espazo Compartido. En caso de empate, se tomará como criterio diferencial la nota alcanzada por el estudiante en su periodo de prácticas (Prácticum I y II).

El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros: la directora académica del programa, las docentes contratadas con cargo al programa, una persona representante de la Unidad de Atención a la Diversidad (ADI) de la UDC.

5. FALLO

Una vez analizadas todas las solicitudes, el jurado elaborará una propuesta de resolución definitiva, en la que podrá declarar desierto el premio.

Esta propuesta será publicada en la página web del programa (<https://www.udc.es/es/cufie/ADI/EspazoCompartido/>), no más tarde de la fecha de 28 de julio de 2021.

6. DOTACIÓN ECONÓMICA

Se establece un premio con una cuantía de 300€ con cargo a la partida presupuestaria del programa en la FUAC (FOR02119) y diploma acreditativo.

El premio estará sujeto a la retención fiscal correspondiente.

La obtención del premio a que se refiere esta convocatoria no producirá más efectos que los establecidos en ella.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con los artículos 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo relativo al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos (“Reglamento General de Protección de Datos” o RGPD), y del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), informamos que los datos que la persona interesada facilite mediante la concurrencia a esta convocatoria, serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidad de A Coruña (UDC), siendo sus datos de contacto Rúa Maestranza 9, 15001, A Coruña, teléfono 981167000, correo electrónico secretariaxeral@udc.gal.

La solicitud de una ayuda para el alumnado con necesidades educativas especiales, implica la aceptación del contenido de la convocatoria y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad con la finalidad de la correcta gestión de las becas. Todas las personas que entren en contacto con estos datos con dicho fin cumplirán el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPD).

Mediante la concurrencia a esta convocatoria, la persona interesada consiente expresamente la publicación de sus datos en la resolución de la solicitud en los Tablones físicos de la UDC y dentro del Tablón Oficial de la Sede electrónica de la UDC, en la forma

prevista en la Disposición Adicional 7ª de la Ley orgánica 3/2018, de protección de datos personales. La resolución de esta convocatoria permanecerá publicada en tales Tablones. Los datos personales serán conservados mientras resulten necesarios para las finalidades del tratamiento y, en todo caso, durante los plazos establecidos por la legislación vigente, sin perjuicio de lo previsto en relación con el ejercicio del derecho de supresión y otros derechos contemplados en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

La persona interesada consiente en el tratamiento de los datos para los efectos de cumplir con la finalidad descrita en la convocatoria, y tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos. Teniendo derecho a solicitar al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, rectificación o supresión de sus datos personales y a la limitación de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse al citado tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos. Tales derechos podrán ejercerlos mediante solicitud remitida a la siguiente dirección: Secretaría General, Rectorado de la Universidad de A Coruña, calle Maestranza 9, 15001 de A Coruña o al correo electrónico secretariaxeral@udc.gal, con la referencia "protección de datos", a través de un escrito firmado para el efecto adjuntando fotocopia de su DNI. Igualmente podrá dirigir esta solicitud directamente al Delegado de Protección de Datos, la misma dirección postal anteriormente indicada, o al correo electrónico dpd@udc.gal. Así mismo, usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Documento firmado digitalmente

La directora del Programa Espazo Compartido

Thais Pousada García

PROGRAMA ESPAZO COMPARTIDO PREMIO AL MEJOR EXPEDIENTE ACADÉMICO CURSO 2020/2021

Anexo I

Solicitud individual

Nombre y apellidos:

DNI:

Teléfono:

Dirección a efectos de notificación:

Población:

Código postal:

Último curso realizado en el programa Espazo Compartido:

Nota media del expediente obtenida en el programa:

A Coruña/Ferrol,

..... de de 2021

Fdo.:

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA CON LA SOLICITUD

- Fotocopia del DNI

**PROGRAMA ESPAZO COMPARTIDO
PREMIO AL MEJOR EXPEDIENTE ACADÉMICO
CURSO 2020/2021**

Anexo II

Declaración responsable

Yo,

con DNI.....

DECLARO:

- No estar incurso en ninguna de las causas de inhabilitación previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y, en particular, deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no tener deudas pendientes con la Universidade da Coruña

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en,

A Coruña/Ferrol, ade de 2021

Fdo. Solicitante